

## **CRITERIOS PARA PARTICIPAR EN EL MERCADO MEDIEVAL LOS SILOS DE BURJASSOT 2017, PARA LOS ARTESANOS, COMERCIANTES Y ASOCIACIONES DE BURJASSOT.**

### **1. Introducción**

El Mercado Medieval de Burjassot es un proyecto del IMCJB y el Ayuntamiento de Burjassot, dirigido al conjunto de ciudadanos de todas las edades, que lo visitan, y específicamente a los artesanos, comerciantes y entidades locales, que participan en él de forma activa.

Comerciantes, artesanos y entidades locales han formado parte de él a lo largo de todas las ediciones anteriores, contribuyendo a la promoción cultural y comercial del municipio. Por esta razón, y dada además, la amplia trayectoria del IMCJB en la organización y desarrollo del proyecto, el Mercado Medieval cuenta con una identidad propia en el conjunto de servicios y programas anuales del IMCJB.

Con el fin de mantener la calidad y la identidad del proyecto, el IMCJB establece los criterios de participación en el mismo en base a las características específicas de un Mercado Medieval, distinguiéndolo de otro tipo de mercados, cuya finalidad es diferente.

Estos Criterios son comunes a todos participantes: los comerciantes, entidades y artesanos locales, y los artesanos vinculados a la empresa seleccionada para la organización del Mercado Medieval. La aceptación de los mismos es condición previa a la autorización de participación.

### **2. Requisitos de acceso**

a. Para los artesanos, comercios y asociaciones de Burjassot que desarrollan una actividad comercial artesanal.

I. Estar empadronados y / o ejercer su actividad comercial en Burjassot.

II. Tener su domicilio social y / o fiscal en Burjassot.

III. Estar legalmente constituidos.

IV. Estar al corriente de las obligaciones legales, tributarias y con la Seguridad Social, derivadas del ejercicio de su actividad.

V. Disponer de las licencias y autorizaciones legales para el ejercicio de dicha actividad.

VI. Pagar el precio público previsto en la ordenanza vigente.

En aplicación de lo expuesto en este documento, no podrán participar los vendedores de productos no fabricados artesanalmente, o fabricados de forma mecánica para la producción masiva, ni los vendedores de objetos de recuerdo o similar (*souvenirs* cuya fabricación no sea de tipo artesanal).

Aquellos que ofrecen productos relacionados con la alimentación y la higiene, tendrán que acreditar las condiciones óptimas de los mismos, así como su capacidad para manipularlos y / o comerciar con ellos, con la finalidad de evitar cualquier riesgo para la salud pública (registros sanitarios, licencias de actividad, titulaciones, etc.). Los comerciantes y artesanos de productos de alimentación deberán reunir, además, las condiciones de higiene necesarias, y estar en posesión del Carné de Manipulador de Alimentos. Los productos deberán ser artesanales o tener un proceso de producción artesanal.

Se deberá presentar un dossier de los productos acompañado de fotografías en formato digital o en papel, junto con la solicitud de participación.

Se valorará positivamente el hecho de estar en posesión del Documento de Calificación Artesanal (DCA), debidamente entregado por la unidad administrativa correspondiente, de cada región o país de origen.

b. Para las asociaciones y entidades locales que NO desarrollan una actividad comercial artesanal:

I. Estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones de Burjassot.

II. Tener su domicilio social y / o fiscal en Burjassot.

III. Estar al corriente de las obligaciones legales derivadas del ejercicio de su actividad, con el IMJCB y con el Ayuntamiento de Burjassot.

El IMCJB decidirá los supuestos en los que estas entidades formarán parte del conjunto de puestos establecido a este efecto y su participación será gratuita.

En el caso de que alguna entidad solicite desarrollar una actividad comercial, ésta deberá estar relacionada con la actividad propia de la asociación, y la asociación

deberá cumplir las normas expuestas en el punto “a” de este apartado, incluyendo el pago del precio público correspondiente.

Queda excluida la participación de los partidos políticos en el Mercado Medieval, así como la posibilidad de exponer un stand o montar un puesto cuya actividad durante el mismo no sea la realización de actividades de tipo artesanal, del mismo modo que el resto de participantes y en base a la práctica habitual de esta actividad, no solamente con carácter esporádico o con fines de autopromoción, o cualquier otro fin diferente a los del Mercado Medieval.

### 3. Definiciones de referencia

**Artesano:** Persona que realiza determinados trabajos de manera manual o no industrializada, imprimiéndoles un carácter personal.

**Artesanía:** Trabajo o actividad del artesano.

**Mercado Medieval:** Actividad comercial realizada en un espacio público que recrea la escenografía, ambientación y los productos típicos de los artesanos que operaban en la Edad Media.

### 4. Normas comunes a todos los puestos

La evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la exposición y venta de productos artesanales en el Mercado Medieval queda regulada a través de las obligaciones asignadas a la empresa organizadora, que será la encargada de velar por el cumplimiento de estas normas, en coordinación con el IMCJB.

El IMCJB facilitará a la empresa organizadora la información referida a los expedientes de solicitud de comercios y entidades que solicitan la venta de productos en el Mercado Medieval.

Las asociaciones que soliciten exponer en el Mercado Medieval sin comercializar productos, serán autorizadas directamente por el IMCJB.

Le empresa organizadora en coordinación con los técnicos municipales realizará una primera valoración y distribución de los puestos, en aplicación de las normas reguladoras y del proyecto técnico aprobado.

Durante los días del Mercado, en caso necesario la empresa realizará una segunda evaluación, con la finalidad de comprobar que no se han introducido otros productos

para la venta, o cualquier otro cambio, que incumpla con las normas establecidas.

El número máximo de puestos pertenecientes a artesanos, comerciantes y entidades locales es de 60. En el caso de que el número de solicitudes supere esta cifra, los puestos se asignarán ordenando las solicitudes por fecha de registro, siendo la más antigua la primera. El resto de solicitudes quedarán excluidas automáticamente

## 5. Norma básica de carácter general

Todos los participantes en el Mercado Medieval Los Silos de Burjassot se comprometen al cumplimiento de estas normas y a la presentación de la documentación que acredita que los productos que expondrán a la venta cumplen con lo establecido en el presente documento y, en un sentido más genérico, con las características generales que deben reunir los productos y participantes que tomen parte en este tipo de mercados.

## 6. Forma y Plazo de Solicitud

a. Para los artesanos, comerciantes y entidades locales que van a desarrollar una actividad comercial durante el Mercado. Documentación a aportar:

- Declaración Jurada según modelo adjunto (Anexo I), firmada.
- Dossier con fotografías del puesto y de los productos a la venta.
- CIF
- Carnet de Manipulador de Alimentos, si procede.
- Instancia genérica del IMCJB, Según modelo adjunto (Anexo II), solicitando la participación en el Mercado Medieval.
- Plazo de presentación: Desde el día 11 de abril hasta el 24 de abril<sup>1</sup>.

b. Para entidades locales que NO van a desarrollar una actividad comercial durante el Mercado. Documentación a aportar:

- Dossier con fotografías del puesto y de los productos / contenidos expuestos.
- Instancia genérica del IMCJB, Según modelo adjunto (Anexo II), solicitando la participación en el Mercado Medieval.
- Plazo de presentación: Desde el día 11 de abril hasta el 24 de abril.

## 7. Modalidad de presentación

<sup>1</sup> Cualquier solicitud fuera de este plazo se estudiará por los técnicos del IMCJB

Los modelos de instancia y de documentación relacionados en el punto anterior, se encuentran disponibles en el apartado Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del IMCJB y en este documento (Anexos)

Las solicitudes de participación en el Mercado Medieval pueden presentarse en modalidad presencial, por Registro de Entrada en el IMCJB: C/ Mariana Pineda, 93-95 de Burjassot, solicitando Cita Previa a través del enlace

[e-administracion.imcjb.net/citaprevia](http://e-administracion.imcjb.net/citaprevia) y en el horario siguiente: de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 y martes y jueves de 17:00 a 19:30 horas.

## 8. Liquidación del Precio Público

De acuerdo con la Ordenanza en la que se establecen los Precios Públicos que resultan de aplicación para el Mercado Medieval de Burjassot, los participantes en el mismo habrán de abonar el importe o importes siguientes, en concepto de:

- Participación: 13,50 € (**Obligatorio**)
- Adquisición del Material de *Merchadising*: 36,50 €<sup>8</sup> (**Voluntario**)

El pago del precio público estipulado podrá efectuarse, una vez recibida la Carta de Pago emitida por el IMCJB tras la aprobación de la solicitud de participación, bien con tarjeta de crédito en el Servicio de Información del IMCJB, y en el horario de atención indicado en el punto anterior, bien en efectivo en la entidad bancaria indicada en la propia Carta de Pago.

## 9. Organización y Gestión

Los puestos autorizados deberán cumplir las siguientes normas en cuanto a la organización y gestión del Mercado:

<sup>8</sup> El material de Merchandising (aproximadamente 100 bolsas de papel con la imagen de marca del Mercado Medieval Los Silos de Burjassot), se distribuirá el día de montaje del puesto.

- La asistencia a las reuniones de preparación convocadas por el IMCJB, cuya fecha será convenientemente notificada a los participantes, es obligatoria.
- El Mercado Medieval Los Silos de Burjassot – Edición 2017, se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de mayo de 2017.
- La empresa organizadora llevará a cabo la distribución de los puestos de artesanos, comerciantes y entidades locales, atendiendo a criterios de equilibrio y distribución

equitativa de los puestos. Presentando un mínimo de 80 puestos, suficientes para dinamizar todo el recorrido.

- Se deberá indicar las medidas de los puestos en la solicitud de participación. Éstas no podrán ser superiores a 4 m. de longitud, si bien, aquellos que por sus características requieran más espacio lineal, deberán indicarlo en la solicitud, que será valorada por la Organización.
- Los participantes aportarán su propio puesto, así como el cable y la iluminación necesaria, y prever la cubierta del puesto en caso de riesgo de lluvia.
- El puesto deberá estar decorado con motivos medievales, con telas y madera, sin que se pueda ver ningún elemento de hierro, plástico u otros.
- Los vendedores deberán vestir ropas ambientadas en la época medieval, en ningún caso con cualquier otra vestimenta.
- Los puestos tendrán que reunir las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.
- Cada uno de los puestos se asignan, específicamente, al artesano, comerciante o entidad local que lo solicita, sin que se pueda ceder, en ningún caso ni forma, la responsabilidad ni el uso del mismo. En el caso de que esto suceda, la Organización queda facultada para retirar el puesto.
- El horario del Mercado Medieval será el siguiente:
  - Viernes 26, de mayo: De 19:00 a 01:00 horas.
  - Sábado 27, de mayo: De 11:00 a 01:00 horas.
  - Domingo 28, de mayo: De 11:00 a 01:00 horas.
- Todos los puestos deberán estar abiertos al público y en perfecto estado durante estos horarios.
- El montaje de los puestos se llevará a cabo en la fecha y hora establecida por la Organización.
- El viernes 26 a las 19:00 horas, todos los puestos, la decoración, etc. deberán estar montados y el espacio, libre de vehículos y de cualquier otro objeto, herramienta, etc., para dar inicio a la apertura oficial.
- Una vez descargado el material, los vehículos deberán estacionarse fuera del recinto del Mercado Medieval.
- Al finalizar cada jornada, los responsables de cada uno de los puestos, deberán recoger los desperdicios generados en su puesto y depositarlos en los contenedores.
- El reparto de publicidad específica deberá indicarse en la solicitud, aportando un modelo o imagen de la misma. el IMCJB se reserva la autorización de dicho reparto, cuando el objeto de distribución no resulte coherente ni relacionado con la actividad

del Mercado Medieval, y / o con el objeto social de la entidad solicitante.

## **10. Evaluación**

La empresa organizadora en coordinación con el IMCJB tendrá la responsabilidad de valorar los puestos y los productos expuestos. Esta valoración, junto con el cumplimiento de las normas a lo largo de todo el proyecto, determinará la participación en ediciones posteriores.

Los participantes asumirán cualquier decisión que se tome en cuanto a la coordinación y el funcionamiento del Mercado Medieval.

Si una vez montado el puesto, las condiciones pactadas no se cumplen, la empresa organizadora tiene la potestad para retirarlo.

Los artesanos, comerciantes y entidades locales participantes en el Mercado Medieval, tendrán que cumplir lo expuesto en el presente documento, y aceptar las decisiones que tome el IMCJB en aquellos aspectos no contemplados en el mismo.

El IMCJB queda facultado para resolver cualquier cuestión no regulada en este documento.

Con la firma del documento adjunto (Declaración Jurada), el / la solicitante acepta todas y cada una de las normas establecidas en los Criterios de Participación en el Mercado Medieval Los Silos de Burjassot 2017.

Burjassot, 6 de marzo de 2017

## ANEXO

### DECLARACIÓN JURADA

D. /Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI

\_\_\_\_\_ y con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/

\_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, en representación de la empresa

\_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_ (si procede), declaro:

Que conozco las **Condiciones para participar en el Mercado Medieval Los Silos de Burjassot 2017 para los artesanos, comerciantes y entidades locales** y que estoy al corriente en el cumplimiento de las obligaciones legales, Tributarias y con la Seguridad Social derivadas del desarrollo de mi actividad.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Firmado: \_\_\_\_\_

#### Texto Ley de Protección de Datos:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales pasarán a formar parte de los ficheros del Instituto Municipal de Cultura y Juventud de Burjassot, (IMCJB), registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sus datos serán utilizados para los fines propios del Instituto y su posterior gestión. Los datos personales que existen en nuestro poder están protegidos por nuestra Política de Seguridad, y no serán compartidos con ninguna otra entidad, excepto por obligaciones y al Ayuntamiento de Burjassot, así como a otras administraciones públicas y entidades juveniles o culturales con las que el IMCJB participe en programas. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación, solicítelo por escrito dirigido al Instituto Municipal de Cultura y Juventud de Burjassot, Calle Mariana Pineda, 93 y 95, 46100-Burjassot (Valencia)